Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0000292

DECRETO Nº **3.261**

Chillán Viejo, 26 de Septiembre de 2016

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de Información MU043T0000292, formulada por Mariluz Rivas Irribarra: "Buenas tardes: Quisiera consultar con respecto a una carta ingresada con fecha 20.06.2016 a la Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la cual a la fecha no he tenido respuesta, adjunto dicha carta", en formato "pdf" y remitiéndola por "vía electrónica".

DECRETO:

1.- AUTORIZA remitir respuesta a la solicitud de información MU043T0000292, en formato .pdf y por la vía solicitada a doña Mariluz Rivas Irribarra.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)
CHILLAN VIEJO

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Sra. **Mariluz Rivas I.**, solicitante; Sr. **Felipe Aylwin L.**, Alcalde; Sr. **Ulises Aedo**, Administrador Municipal (AM); Sr. **Oscar Espinoza**, Director Unidad Control Interno (DCI).

ORD.: N° **374**

ANT.: Folio N° 195654

MAT.: INFORME CONVENIO

Chillán Viejo, 26 de septiembre de 2016

A : SR. ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

DE : SRA. PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

En razón a solicitud de información de acuerdo a carta folio N° 195654 y solicitud de Transparencia N° MU043T0000292, respecto a solicitud para dejar sin efecto convenio de pago folio N° 740 del 18/01/2016, por error en Rol de la propiedad.

Que, de acuerdo a Convenio firmado y aceptado conforme por Doña MARILUZ RIVAS IRRIBARRA Rut 7.412.622-7, donde aceptó deuda del Rol 1064-8, no es posible dejar sin efecto este documento, pues fue aceptado y solicitado por ella.

Que, la deuda restante pendiente de dicho convenio, que de acuerdo a usted no le pertenece la debe remitir al propietario actual de dicho Rol.

Ahora bien, de no estar de acuerdo con esta respuesta, podemos remitir su solicitud a Contraloría General.

Se despide Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

PMV/nmv

DISTRIBUCIÓN
-La mencionada
-Archivo DAF
-Renta Y Pttes.